



# Universidad Nacional del Callao

## Oficina General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

### RESOLUCION DIRECTORAL N° 070-2017-DIGA

Callao, abril 18, 2017

#### EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01043829 de fecha 05-12-2016 de don **FAUSTINO FELIX BERAÚN BARRANTES**, servidor docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios en la categoría Principal Tiempo Completo 40 horas, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, quien solicita el Subsidio por Gastos de Sepelio de Familiar Directo.

#### CONSIDERANDO:

Que, según Oficio N° 010-2017-ORH del 05-01-2017 de la Oficina de Recursos Humanos indica que la Ley Universitaria N° 30220 no contempla reconocimiento de los subsidios por fallecimiento, gastos de sepelio y asignación por 25 y 30 años de servicios por ser estos beneficios aplicables a los servidores de carrera del Decreto Legislativo N° 276;

Que, los derechos de los docentes universitarios están contenidos en la Ley N° 30220 Ley Universitaria Art. N°88, en cuyo listado de derechos no se consignan la asignación por cumplir “25 o 30 años de servicios” ni los “subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio”, por tanto no les corresponde dichos beneficios a los docentes universitarios a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220 del 10 de julio de 2014, siendo que su carrera Universitaria se regula por la Ley mencionada.

Que, en el mismo sentido se ha pronunciado la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante el Informe Técnico N° 288-2016-SERVIR/GPGSC (26-02-2016):

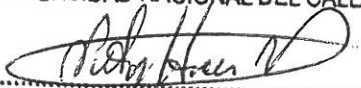
Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos mediante Oficio N° 010-2017-ORH del 05-01-2017, por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Legal N° 114-2017-OAJ del 13-02-2017, y el Oficio N° 2054-2016-OPLA del 27-12-2016; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 546-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

#### RESUELVE:

Desestimar el pedido de Subsidio por Gastos de Sepelio de Don **FAUSTINO FELIX BERAÚN BARRANTES**, servidor docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

  
Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

VHVR/R

cc. FCC, UE, CG, OP, Interesado, Archivo